PROPUESTA PRESENTADA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA

"BARANOA, QUIERE A SUS VIEJOS"

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSION DE ADULTOA MAYORES "BARANOA QUIERE A SUS VIEJOS" EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.

BARANOA ATLANTICO

BARANOA, ENERO DE 2026

Calle 20 No. 19-199 Apto 1 Guayabal - Baranoa Cel. **3104998688**
E-mail: procolomxxi@hotmail.com
Baranoa- Atlántico

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA
Carrera 19 # 16 - 47, Baranoa, Atlántico.

ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA" BARANOA QUIERE A SUS VIEJOS"
Segunda Fase

El suscrito **GUSTAVO GOENAGA TORRES,** identificado civilmente con la C.C No.**72.014.028** en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA -PROCOLOM XXI, identificada con NIT No **900.505.746-9,** me permito presentar ante ustedes la siguiente propuesta de Prestación de Servicios, denominada ·Baranoa Quiere a Sus Viejos. Segunda Fase 2026.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, que sería la continuidad del programa ejecutado inicialmente el año inmediatamente anterior, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta que presento.

Declaro, asimismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
2. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Asimismo, manifiesto que me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
3. Que se entiende que el valor del contrato está definido en la propuesta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
4. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
5. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la propuesta y estudios previos.
6. Que, de acuerdo con loa normatividad vigente, adjunto se anexa la documentación requerida para una contratación.
7. Que, en caso de ser adjudicatario o beneficiario del contrato derivado de la presente propuesta, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos.

8. Que, a solicitud del **MUNICIPIO DE BARANOA** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aprobada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del **MUNICIPIO DE BARANOA** por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias de la propuesta.
10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por GUSTAVO GOENAGA TORRES, con cedula de ciudadanía No.72.014.028 y quien firma la carta de presentación declara no tener incompatibilidades o conflictos de interés con el **MUNICIPIO DE BARANOA.**

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación Pública y las establecidas dentro de la Ficha o anexo de condiciones técnicas.

Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones contenidas en la propuesta y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de selección y hasta su liquidación adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo procolomxxi@hotmail.com y gustavogoenaga05@hotmail.com

Atentamente,

GUSTAVO GOENAGA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL PROCOLOM XXI
DIRECCIÓN SOCIAL CALLE 20 No. 19 – 199 Apto 01 Guayabal - Baranoa
TELÉFONO: 3104998688
EMAIL: procolomxxi@hotmail.com y gustavogoenaga05@hotmail.com

“BARANOA, QUIERE A SUS VIEJOS”
SEGUNDA FASE

ANTECEDENTES:

LA INCLUSION DEL ADULTO MAYOR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO LOCAL – SENTIR DE LA GENTE

ANTECEDENTES EN COLOMBIA

El envejecimiento de la población colombiana es un hecho reciente, con un aumento significativo de la proporción de adultos mayores de 60 años y una esperanza de vida en aumento. Los antecedentes históricos y demográficos muestran un crecimiento constante: en 1985 eran 7 de cada 100 personas y se estima que para 2050 serán 28 de cada 100. Esta tendencia plantea retos en salud, pensiones y **cuidado**, mientras que el país implementa leyes como la **Ley 1850 de 2017** para protegerlos del abandono.

Antecedentes demográficos

- **Crecimiento sostenido**: El porcentaje de personas mayores de 60 años ha crecido de 7% en 1985 a 14.5% en 2023, y se proyecta que en 2050 representará más del 28% de la población.
- **Mayor esperanza de vida**: Se prevé que para finales de siglo, las mujeres vivirán en promedio 83 años y los hombres 78 años.
- **Concentración de la población mayor**: Los departamentos con mayor concentración de adultos mayores son Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, **Atlántico,** Santander, Bolívar, Córdoba, Tolima y Nariño.

Antecedentes socioeconómicos y legislativos

- **Envejecimiento de los hogares**: El envejecimiento poblacional también se refleja en los hogares colombianos, donde un número cada vez mayor de ellos tiene al menos un adulto mayor.

- **Desafíos**: El envejecimiento poblacional presenta retos significativos para los sistemas de pensión, salud, **cuidado** y empleo.

DESARROLLO

SEGMENTO POBLACIONAL

Cuántos habitantes tenía Baranoa, Atlántico en 2024
Baranoa es uno de los 23 municipios del departamento de Atlántico, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Baranoa tenía 69,745 habitantes: 34,837 mujeres (49.9%) y 34,908 hombres (50.1%). Los habitantes de Baranoa representaban el 2.5% de la población total de Atlántico en 2024.
Población de Baranoa por edad en 2024
La siguiente gráfica muestra la población estimada de Baranoa, Atlántico, en 2024 agrupada por edades.

Fuente: del DANE para 2024 con base en el censo de 2018

Población de Baranoa por edad y sexo en 2024
La siguiente tabla muestra la población estimada de Baranoa, Atlántico, en 2024 agrupada por edades y sexo. Presiona el botón para descargar la información de esta tabla y utilizarla en Excel.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	**6,238**	**6,554**	**12,792**
12 a 17 años	**3,318**	**3,477**	**6,795**
18 a 24 años	**3,757**	**3,927**	**7,684**
25 a 29 años	**2,685**	**2,790**	**5,475**
30 a 34 años	**2,681**	**2,743**	**5,424**
35 a 39 años	**2,486**	**2,491**	**4,977**
40 a 44 años	**2,333**	**2,305**	**4,638**

Edades	Mujeres	Hombres	Total
45 a 49 años	2,122	2,032	4,154
50 a 54 años	2,001	1,866	3,867
55 a 59 años	1,917	1,790	3,707
60 a 64 años	1,610	1,570	3,180
65 años o más	3,689	3,363	7,052
Total	34,837	34,908	69,745

Como puede observarse en la anterior tabla de la proyección del DANE, para determinar los habitantes por rango de edad que tiene el municipio, podemos afirmar que desde el punto de vista legal (censo Poblacional) Baranoa tiene en su haber para el año 2024 una población MAYOR de 10.232 habitantes, que corresponden al 14.67% de la población.

Ahora bien, dentro del Plan de desarrollo municipal aprobado para la vigencia 2024-2027, encontramos que se privilegia la atención a este segmento poblacional, por cuanto son los ADULTOS MAYORES, nuestros antepasados, y los que han llegado a nuestro municipio por diversas razones, aquellas personas que dieron su fuerza laboral, y sus mejores años, por la construcción y el desarrollo de nuestro pueblo, cuidaron de sus familias, sus hijos y nietos que hoy constituyen esta sociedad contemporánea.

Desde ese entendido y teniendo como referencia el marco jurídico que nos rige estamos obligados a brindarle los mejores cuidados; como son entre muchos otros, preservar su salud, brindarles acompañamiento y asesoría personalizada para los programas que son del orden nacional y que también propenden por su bienestar económico; asistirlo nutricionalmente en aquellos casos donde la hambruna se manifiesta de forma mas evidente y diagnosticada, incluirlos en la dinámica social a través de la generación de espacios comunes y hacerlos sentir que su vida se integra al tejido social, estimular su alegría por vivir y compartir en esta época de final de año donde se acrecientan sus nostalgias por el tiempo pasado y sienten que el pasar de los años los acerca mas al final de la vida.

Por eso nos corresponde como sociedad entera, como persona jurídica con fines sociales, como Administración Publica que se preocupa por el Cuidado de su Gente Mayor, revalidar

su existencia y brindarles momentos de esparcimiento, asistencia social, alimentación, orientación e inclusión, para dignificar su existencia,

1. ACTIVIDADES PROPUESTAS

- **EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA GENTE:** Proponemos cuatro actividades en zonas subnormales del municipio (casco Urbano), con selección de cien adultos mayores en cada sector, con bajo nivel nutricional, para ser atendidos alimentariamente en el marco de una charla donde ellos nos comparten sus experiencias vividas en los diciembres que hicieron parte de su juventud, llevando a la practica lo que se realizaba en aquellos tiempos.
- **TODOS A COMER:** Cada adulto mayor, recibirá una comida saludable, mientras se les explica las ventajas de una balanceada dieta alimenticia, como ingrediente fundamental de una buena salud.
- **RECREACION Y SALUD:** Los cuentos de antaño para sacarle una sonrisa a la vida. Otro espacio de esparcimiento para combatir el estrés y la depresión.
- **VOLVER A LA JUVENTUD POR UN DIA:** interacción entre todos para contar hazañas que sucedieron en la juventud, sin absoluta reserva, para contar lo que en su tiempo no se conto. La ventaja de la madurez.
- **OTRAS ACTIVIDADES SUGERIDAS:** Dentro de la realización de los anteriores eventos se realizarán cuatro actividades adicionales y de estimulación a los viejos más destacados de las convocatorias.

CRONOGRAMA

Actividad/ Dia	01	02	03	04		05	06	07	08		09	10	11	12	13	14	15	16	17
Selección e Identificación de Beneficiarios por Sector	X	X	X	X															
Jornadas de Alimentación y Recreación Saludable						X	X	X	X										
Recreación y Salud												X	X	X	X			X	X

Otras Actividades Recreo – Alimenticias derivadas del conceso en las primeras integraciones																**X**	**X**	**X**	**X**

2. PRESUPUESTO DE INVERSION

Actividad	Meta/Contrato	Monto
1. IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFCIARIOS	4	$5.000.000
2. TODOS A COMER, CHARLANDO	500	$15.000.000
3. RECREACION Y SALUD PLENA	500	$8.400.000
4. Actividades complementarias concertadas en las reuniones anteriores	500	10.100.000
5. RECURSO HUMANO PARA ATENCION EN TODAS LAS JORNADAS		$6.000.000
6. COSTOS ADMINISTRATIVOS		$5.5000.000
		$50.000.000

VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

VALOR DE LA PROPUESTA – "BARANOA CUIDA SUS VIEJOS" – SEGUNDA FASE

El Valor de la presente propuesta es de: Cincuenta Millones Moneda Legal **($50.000.000.oo)**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de un mes y/o hasta el cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato, contados partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

FORMA DE PAGO

Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato es decir la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($50.000.000), una vez cumplidas las obligaciones y/o actividades, establecidas en el cronograma de ejecución del contrato.

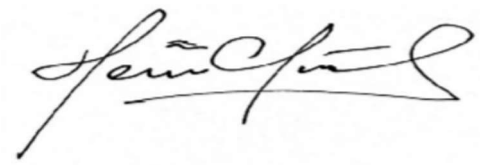
El pago se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario que le sea aplicable, acompañada del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de actividades, pago de estampillas departamentales y municipales que genere la suscripción del contrato y acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Duración de Treinta (30) días, máximo de ejecución, contados a partir de la firma del contrato y la propuesta caduca 15 días posterior a su entrega al Municipio.

A espera de concertar con ustedes y materializar las presentes actividades benéficas para los jóvenes del Municipio.

Atentamente



GUSTAVO GOENAGA TORRES
Calle 20 No. 19-199 Apto 1 Guayabal - Baranoa Cel. **3104998688**
E-mail: procolomxxi@hotmail.com
Baranoa- Atlántico

REPRESENTANTE LEGAL
PROCOLOM XXI

Calle 20 No. 19-199 Apto 1 Guayabal - Baranoa Cel. **3104998688**
E-mail: procolomxxi@hotmail.com
Baranoa- Atlántico

Baranoa, enero 2026

Doctor:
EDINSON PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Baranoa.

Asunto: Propuesta de prestación de servicios.

Respetado Doctor:

Muy comedidamente me permito a presentar propuesta y hoja de vida anexa para la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSION DE ADULTOS MAYORES "BARANOA QUIERE A SUS VIEJOS" EN EL MUNICIPIO DE BARANOA".**

Así mismo, declaro no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar contratos y autorizo el tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

SERVICIOS OFRECIDOS:

Declaro conocer las obligaciones específicas descritas en el estudio previo correspondiente a la presente contratación y me comprometo a cumplirlas a cabalidad.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MESES** o el cumplimiento del contrato el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento dispuestos en el Art 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).**

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición mi propuesta de prestación de servicios, esperando que corresponda

Atentamente:



GUSTAVO GOENAGA TORRES
C.C. 72.014.028
procolomxxi@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA SIGLA PROCOLOM XXI
Sigla: PROCOLOM XXI
Nit: 900.505.746 - 9
Domicilio Principal: Baranoa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.158
Fecha de registro: 07 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 20 # 19 - 99
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico: procolomxxi@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3128292158
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 20 # 19 - 99
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico de notificación: procolomxxi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104998688

Teléfono para notificación 2: 3103522812
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 06/02/2012, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2012 bajo el número 31.496 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA SIGLA PROCOLOM XXI

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta del 30/03/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2017 bajo el número 47.860 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Baranoa

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades, planes y programas que procuren por la prestación de servicios de servicios de beneficencia y desarrollo social, con posibilidades de acceso para toda la comunidad, en especial realizara las siguientes: 1.-La formulación, ejecución, fomento de proyectos y programas microempresariales, ambientales, deportivos, educativos, fiscales, culturales, recreacionales y de gestión de riesgo y capacitación técnica e inclusiva. En general el fortalecimiento y desarrollo comunitario. 2.-Suministro de alimentos a niños, jóvenes, ancianos, personas víctimas de desastres naturales o provocados o desplazados por la violencia y víctimas del conflicto armado 3.- Ser ente consultor y asesor del Estado, gremios y de organizaciones del sector privado. 4.-Promover y ejecutar programas sobre políticas nacionales, departamentales y municipales o de

organismos internacionales. 5.-Adquirir a cualquier título y poseer bienes muebles o inmuebles que se requieran para el desarrollo de las actividades de la fundación. 6.- comercializar bienes y servicios para la autosostenibilidad de la entidad 7.-Presentar proyectos y programas para gestionar recursos económicos de las entidades del Estado, del orden nacional, departamental, municipal y de organizaciones internacionales. 8.-Promover ante la comunidad la educación técnica y tecnológica, la microempresa, la protección del medio ambiente, .la prevención de riesgos, del alcoholismo, de la drogadicción, VIH, COVID, y cualquier tipo de epidemia o pandemia. 9.-Generar una cultura de compromiso ciudadano para sus obligaciones con el Estado en el cumplimiento de la normatividad existente en cualquier sector que este demande. 10.-Promover ante la comunidad el cuidado del medio ambiente, impulsando seminarios, foros, talleres, conferencia o cualquier otro tipo de eventos para cumplir con este objetivo propuesto. 11.-Organización y manejo del personal relacionado con el gremio transportador, así como el apoyo a programas de mejoramiento de la movilidad por parte de las instituciones competentes del Estado, con sujeción al aprendizaje y aplicación de las normas legales vigentes. 12.-Emprender programas que busquen la protección del medio ambiente, la reducción del calentamiento global, fomentando y promoviendo la utilización de las energías limpias. Diseñar y ejecutar programas que busquen disminuir la hambruna con atención especial de las poblaciones más vulnerable, como el adulto mayor y fa niñez. 13.-Las demás que por su naturaleza le correspondan y desee desarrollar con el objeto social siempre y cuando redunden en una prosperidad sostenible de toda la comunidad. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario e institucional; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes; empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de contratos y convenios, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley. 14.-Tomar en custodia subsidios del orden municipal, departamental y nacional. 15.- Prestar el servicio de asesoría legal a personas jurídicas o naturales, nacionales o internacionales. 16.-Defensa y promoción de los derechos humanos. 17.-Brindar apoyo a la comunidad de emprendedores y en especial a los de los artesanos colombianos y extranjeros. 18.-Realizar programas, y ejecutar planes, proyectos y actividades que busquen reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas en la población. 19.- Establecer, gestionar e implementar como centro o instituto, programas educativos de diversas modalidades en especial la de creación de empresas al nivel de diplomados o carreras técnicas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales. 20.-Gestionar y promover planes y programas o actividades destinadas a la atención e inclusión social de la población discapacitada, mujeres cabeza de familia y adolescentes con problemas de alcoholismo, drogadicción o embarazos prematuros. 21.-Planear, promover y ejecutar planes y programas o actividades que propendan por la generación de empleo productivo en áreas urbanas o rurales. 22.-Brindar servicios integrales de promoción de salud

visual, mental, física, emocional y nutricional para mejorar la calidad de vida del adulto mayor, niños, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y demás poblaciones vulnerables. 23.-Formular, desarrollar y ejecutar proyectos en materia de Gestión de Riesgo de Desastres. 24.-brindar asesoría técnica y especializada en programas de legalización de tierras. 25.-Promover eventos de recreación, cultura, deportes en sus diferentes manifestaciones, incluyendo el montaje de escenarios a nivel municipal, departamental y nacional. 26.-Realizar uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas en cumplimiento de su objeto social. 27.- Crear planes, programas y Proyectos dirigidos a toda la población para la correcta presentación de sus declaraciones tributarias a nivel municipal, departamental, nacional o en el exterior. 28.-crear y distribuir publicidad a toda la comunidad sobre temas de interés social y comunitario. 29.-Organizar comunidades para la participación ciudadana en los planes, proyectos y programas del Estado a cualquier nivel. 30.-Suministrar y comercializar materiales didácticos tales como tableros, sillas escolares, elementos informáticos para el procesamiento de datos, escritorios en hierro y/o madera, papelería y en general toda clase de productos para el uso de la oficina. 31.-Suministrar refrigerios, pasa bocas, almuerzos y cualquier tipo de alimentos procesados, sillas, mesas y atuendos para mesas, carpas, tarimas y medios de comunicación, individual o masivos. 32.-transferir tecnología y educación tecnológica a toda la comunidad en general y todos aquellos servicios que por su naturaleza le sean permitidos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $11.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva, cuyo (a) Presidente será el representante legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores, las siguientes entre otras: Elegir a la Junta Directiva; Elegir al Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Delegar en El Presidente o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes. Autorizar al Presidente a celebrar actos o contratos por cuantía superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que contemple la ley. La Fundación tendrá un Presidente, elegido por el Consejo de fundadores, dentro del órgano de dirección Junta Directiva, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación; Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado; Abrir cuentas bancarias

ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera la Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2012 bajo el número 31.496 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente y Representante Legal.	
Goenaga Torres Gustavo	CC 72014028

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2012bajo el número 31.496 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Goenaga Torres Gustavo	CC 72.014.028
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sierra Redondo Luis Gabriel	CC 3.718.394

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 20/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/02/2024 bajo el número 68.868 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rolong Urueta Sirliana	CC 1.048.207.713

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 20/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/02/2024 bajo el número 68.869 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Jimenez Zarate Damel Eduardo	CC 72020502

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		30/03/2017	Asamblea de Asociados	47.860	03/04/2017	I
Acta	4	09/10/2020	Asamblea de Asociados	58.108	17/11/2020	I
Acta	2	22/02/2021	Asamblea de Asociados	58.853	25/02/2021	I
Acta	3	01/03/2021	Asamblea de Asociados	60.479	13/07/2021	I
Acta	10	20/01/2024	Asamblea de Asociados	68.867	02/02/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.014.028**

GOENAGA TORRES

APELLIDOS

GUSTAVO GERMAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1967**

BARANOA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-OCT-1985 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300400-00216775-M-0072014028-20100221 0021133902A 1 29829105

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183544484

(415)7707212489984(8020) 000014118354448 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 4 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROCOLOM XXI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal
CL 35 A 18 37

42. Correo electrónico procolomxxi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 9 2 1 5 8	3 2 1 6 5 0 3 8 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 2 0 1 1 5	8 5 5 9	2 0 1 4 0 5 0 7		9 4 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOENAGA TORRES GUSTAVO GERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183544484

(415)7707212489984(8020) **000014118354448 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 4 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 6	2 0 1 7 0 3 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 0 7	2 0 1 7 0 4 0 3
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 1 2 1 5 8	1 2 1 5 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 2 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 0 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183544484

(415)7707212489984(8020) **000014118354448 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 4 6	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 1 4 0 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOENAGA	TORRES	GUSTAVO	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183544484

(415)7707212489984(8020) **000014118354448 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 4 6	9	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 1 4 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOENAGA	TORRES	GUSTAVO	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 1 8 3 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	REDONDO	LUIS	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 8 2 0 6 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	PERTUZ	SINDY	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183544484

(415)7707212489984(8020) **000014118354448 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 4 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 2 0 5 0 2	3	1 1 5 7 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	ZARATE	DAMEL	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 3 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 2 0 6 8 0	6	2 6 9 8 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVERA	PALMA	RICARDO	ABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218769676

(415)7707212489984(8020) 000014121876967 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 0 1 4 0 2 8	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 1 4 0 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOENAGA	TORRES	GUSTAVO	GERMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal: CR 21 A 16 50 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: gustavogoenaga05@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 7 4 7 6 4 5	3 1 0 4 9 9 8 6 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 1 0 2 1	6 9 1 0	2 0 1 4 0 5 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOENAGA TORRES GUSTAVO GERMAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA

SIGLA: PROCOLOMXXI | NIT No. 900505746 - 9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | O DE OTRO ¿CUÁL?

TIPO (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE 14 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ATLÁNTICO
MUNICIPIO: BARANOA	DIRECCIÓN: Cra 22 No 16 - 155	
TELÉFONOS: 3212680557	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACESORIAS	2GESTION PUBLICA
3 SERVICIOS SOCIALES	4 SUMINISTROS
5 CAPACITACIONES	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOLEDAD	X		3282998	11/30/2017	$100.000.000
MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	X		3239898	09/03/2014	$ 15.000.000
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA	X		3307103	03/09/2018	$ 80.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GODENAGA | SEGUNDO APELLIDO TORRES | NOMBRES GUSTAVO GERMAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE	72.014.028	Representante Legal X Apoderado	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI X NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11/10/2020

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Goenaga	Torres	Gustavo German

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 72014028

SEXO: F ○ M (x) | NACIONALIDAD: COL. x EXTRANJERO ○ | PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE x NÚMERO 13224 D.M 10

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 03 AÑO 1967

PAÍS Colombia

DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Baranoa

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 21ª No. 16-50

PAÍS Colombia DEPTO Atlantico

MUNICIPIO Baranoa

TELÉFONO 3207747645 EMAIL gustavogoenaga05@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
tl	06	x		Analista y Programador de Sistemas	12	1989	
un	10		x	Abogado	05	2016	9131 CSJ

ESPECÍFIQUE LOS IDIOM (B) O MUY BIEN (MB)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Procolomxxi ESAL		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Baranoa	Procolomxxi@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104998688	DÍA 02 MES 03 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente – Representante Legal	Gerencia	Calle 20 # 19-99 apto 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cooperativa de Transportadores de Sibarco		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Baranoa	Contransib@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2003	DÍA 30 MES 12 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director	Direccion	Sibarco – Atlantico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institucion Educativa Francisco Cartusciello	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Sabanagrande	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 02 AÑO 2010	DÍA 30 MES 06 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Rectoria	Sabanagrande

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Baranoa	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Baranoa	alcaldiadebaranoa@hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 1998	DÍA 31 MES 12 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director de saneamiento Basico	DESPACHO DEL ALCALDE	CARRERA 19 # 15-103

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.020.502**

JIMENEZ ZARATE

APELLIDOS

DAMEL EDUARDO

NOMBRES

Damel Jimenez.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1981**

BARANOA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-MAY-1999 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300400-00789691-M-0072020502-20160217 0048414369A 1 3503780208

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11582-T



DANIEL EDUARDO
JIMENEZ ZARATE
C.C. 72[illegible]582
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD CORPORACION BOLIVAR

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122723

CERTIFICACIÓN

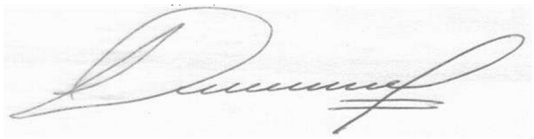
El suscrito Contador Público **DAMEL EDUARDO JIMÉNEZ ZARATE,** identificado con la cedula de ciudadanía No 72.020.502 de Baranoa-Atlántico, matricula Profesional de Contador No 115782-T expedida por la Junta Central de Contadores Colombianos y bajo la gravedad de juramento ante las autoridades competentes.

HACE CONSTAR QUE

La Entidad **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA -PROCOLOM XXI**, identificada con el NIT No **900.505.746-9**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de pago aportes de seguridad social y contribuciones o aportes parafiscales, hasta el mes de **ENERO** de 2026, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993 y ley 789 del 2002

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado, en Baranoa - Atlántico a los 26 días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,



DAMEL EDUARDO JIMÉNEZ ZARATE
C.C No 72.020.502
T.P No 115782-T
CONTADOR PÚBLICO

Carrera 19 No 12-05 (5) 8789438 (310) 825 62 34
jzdamel@hotmail.com
Baranoa – Atlántico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 4 F F E F 9 0 5 7 2 7 3 A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAMEL EDUARDO JIMENEZ ZARATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72020502 de BARANOA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 115782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 11:12:33 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **72020502**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133671675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 05:17:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72014028** y Nombre: **GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133618654** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:39:45 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72014028**

Apellidos y Nombres: **GOENAGA TORRES GUSTAVO GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290166089

PIB
11:21:28

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA identificado(a) con NIT número 9005057469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288765259

PIB
14:09:10

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72014028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 12:13:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005057469
Código de Verificación	9005057469260112121353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 12:15:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72014028
Código de Verificación	72014028260112121505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Contrato No.	2025-499 **Fecha:** 05 DIC. 2025
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE BARANOA**
Nit:	**890.112.371-8**
Contratista:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD PROCOLOM XXI**
Identificación:	**Nit No 900.505.746-9**
Numero de cdp	**2025 ALC - 01.000886**

EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. **72.019.957** de Baranoa - Atlántico, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARANOA**, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos por el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO - CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD PROCOLOM XXI,** identificada con el Nit No 900.505.746-9 representada legalmente por **GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 72.014.028** de Baranoa – Atlántico, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las leyes aplicables a la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Municipio de Baranoa, así como las cláusulas que se expresan a continuación:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, ARTISTICAS E INTEGRATIVAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSION "BARANOA QUIERE A SUS VIEJOS" EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de un mes o el cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3) Obligaciones Generales:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1174 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a: **1.** Cumplir de buena fe con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO. **2.** Prestar los servicios contratados bajo su responsabilidad de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. **3.** Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla. **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, como también guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de sus actividades u obligaciones. **6.** Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas. **7.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, lo que consiste en acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL. **8.** Efectuar el pago de los impuestos nacionales y locales a los que haya lugar con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato. **9.** Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioronormal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

Powered by CamScanner

	10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio. **Las Obligaciones Específicas** se encuentran señaladas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
4) Valor:	El valor del presente contrato es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($39.800.000).** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.
5) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO DE BARANOA** pagará a el contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: (1) Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato es decir la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($39.800.000).**, previa presentación del informe de actividades respectivo, el pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.
6) Garantía:	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que 'En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.21.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5. 1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" el Municipio estima conveniente la solicitud de estas así: a) Cumplimiento del contrato por un monto del 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatros meses más b) Salarios y prestaciones sociales por un monto del 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y tres años más.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; il) por vencimiento del plazo o de su prórroga, según el caso; iii) por caso fortuito o fuerza mayor; iv) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales.
9) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011.que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
12) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.

Powered by CamScanner

13) Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
14) Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
15) Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
16) Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
17) Idoneidad:	El CONTRATISTA, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto contractual.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías (cuando a ello haya lugar) y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Y la suscripción del acta de inicio firmada por el supervisor del contrato y el contratista.
19) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. f. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. g. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Powered by CamScanner

20) Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la secretaria de Gestion Social. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
21) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE: EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ **DIRECCION:** Carrera 19 No. 16- 47 Baranoa **TELEFONO:** (605) 8789999 ext 100 **CORREO ELECTRONICO:** alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co **CONTRATANTE**	**NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD COLOMBIANA PROCOLOM XXI** **REP LEGAL: GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES** **DIRECCION: Carrera 25 No 26-45 Baranoa.** **TELEFONO: 3128292158** **CORREO ELECTRONICO: procolomxxi@hotmail.com** **CONTRATISTA**

Proyecto: MO- S&GM Abogados SAS
Reviso: DS – S&GM Abogados SAS
Aprobó: Amalfi Gaviria – Asesora Externa

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72014028 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2026 12:51 PM

Código Verificación: **1UKZFW2XJE**

Válida hasta: **12/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:37 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72014028,** Apellidos y Nombres **GOENAGA TORRES GUSTAVO GERMAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PROCOLOM XXI**, con NIT **900505746-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 72.014.028 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : BARANOA

DIRECCIÓN CARRERA 22 No 16-155 | TELÉFONOS 3212680557

MUNICIPIO BARANOA | DEPARTAMENTO ATLANTICO | PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
MARIA ALEJANDRA GOENAGA ROJAS	1.048.224.707	HIJA
VICENTE CARLOS GOENAGA ROJAS	1.007.541.611	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$2.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	$1.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	AUTOMOVIL QGR 738	$5.500.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

28 de enero de 2026

BANCOLOMBIA S.A informa que, a la fecha de emisión de este certificado, el **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD** Identificado con NIT **900505746,** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto.	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	595-000103-51	2018/12/21	ACTIVA- CXC

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia